

mercio don Antonio Calafel Castelló, con fecha 26 de abril último.

Esta Dirección General ha tenido a bien señalar la situación escalafonal que le corresponde, y que es a continuación de don Manuel Domínguez Alonso, número 266 del Escalafón General de dicho Profesorado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 7 de agosto de 1961 por la que se dispone el ascenso de don Joaquín Sánchez Cervera al cargo de Inspector Técnico General de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la escala de Inspectores Técnicos Generales de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo como consecuencia de la jubilación con efectos del día 6 de los corrientes, de don Rafael Villergas Zuloaga, que la venía desempeñando, y teniendo en cuenta que en la fecha indicada no existía pendiente de resolución ninguna solicitud de reingreso al servicio activo por parte de funcionarios de la expresada categoría y clase;

Visto el informe de la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y de conformidad con lo prevenido en la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el ascenso por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, de don Joaquín Sánchez Cervera, número un de los Inspectores Técnicos Generales de tercera clase, con ascenso, al cargo de Inspector Técnico General de segunda clase, con el haber anual de 32.880 pesetas y la efectividad administrativa y económica del día de la fecha, siguiente al de la vacante aludida.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Provista por Orden ministerial de esta fecha la plaza de Inspector Técnico General de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, vacante como consecuencia de la jubilación con efectos del día 6 de los corrientes de don Rafael Villergas Zuloaga, que la venía desempeñando la cual ha sido cubierta, en turno de rigurosa antigüedad, por don Joaquín Sánchez Cervera, que ostentaba la categoría de Inspector Técnico General de tercera clase, con ascenso;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reingreso al servicio activo por parte de Inspectores Técnicos de Trabajo en situación de excedencia,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, ha tenido a bien disponer los ascensos por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, con la efectividad administrativa y económica del día 7 de los corrientes, de los funcionarios que al ocurrir la vacante del señor Villergas ocupaban los primeros puestos de las categorías inmediatas inferiores, y que a continuación se indican:

Don José María Rianza Ballesteros, al cargo de Inspector Técnico General de tercera clase, con ascenso, con la remuneración anual de 31.680 pesetas.

Don Valentín Sainz Díaz, al cargo de Inspector Técnico General de tercera clase, con la remuneración anual de 28.800 pesetas.

Don Cándido Varona Varona, al cargo de Inspector Técnico Provincial de primera clase, con la remuneración anual de pesetas 27.000.

Y don Francisco García Platas, al cargo de Inspector Técnico Provincial de segunda clase, con la remuneración anual de 25.200 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone la jubilación de don Rafael Villergas Zuloaga, Inspector Técnico General de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Rafael Villergas Zuloaga, Inspector Técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén; y

Resultando que, según la partida de nacimiento que obra en el expediente personal de dicho funcionario, éste nació el día 6 de agosto de 1891, por lo que en igual fecha del año en curso cumple la edad de setenta años;

Resultando que a los efectos previstos en el artículo 53 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, y a tenor de lo establecido en las instrucciones dictadas por la Presidencia del Gobierno de 22 de mayo de 1942, se remite la documentación pertinente a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clase Pasivas del Estado dentro del plazo reglamentario;

Considerando que, con arreglo a la base octava de la Ley de Funcionarios, de 22 de julio de 1918, y artículo 87 del Reglamento para su aplicación, de 7 de septiembre siguiente, la jubilación de los funcionarios civiles del Estado será forzosa por razón de la edad, habiéndose fijado ésta en setenta años por la Ley de 27 de diciembre de 1934, completada por la de 24 de junio de 1941;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación, así como lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de don Rafael Villergas Zuloaga, como Inspector Técnico General de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con la clasificación que le correspondía y efectos del día 6 de los corrientes, en que alcanza la edad de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 1 de agosto de 1961 por la que se jubila a don Juan Campos Martín, Ingeniero Inspector de Buques de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria pasa a la situación de jubilado, con fecha 4 del presente mes de agosto, el Ingeniero Inspector de buques de Cádiz-Ceuta don Juan Campos Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Navales.